Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de marzo de 2024

Proceso	Ordinario
Demandante	Óscar Iván Villa Monsalve
Demandadas	Interaseo S.A.S. E.S.P. Atesa de Occidente E.S.P. Porvenir S.A
Radicado	2023-395
Auto Interlocutorio	240
Asunto	Rechaza demanda.

Agotado el término para subsanar las deficiencias anotadas en auto del 12 de febrero de la presente anualidad (Numeral 03) y sin que a la fecha se haya cumplido con lo exigido por la parte demandante, conforme lo advertido en dicho auto, se rechaza la demanda. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, dispóngase el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez

Firmado Por:
Maria Josefina Guarin Garzon
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f16151f2fe4d589846da595de24ebfd306e28473b82486c86ffbf980a50854c**
Documento generado en 20/03/2024 05:36:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AM